

CUENTAS ANUALES

1. Antecedentes históricos, naturaleza, objeto, actividades y definición del perímetro de consolidación

1.1. Entidad Dominante

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad o la Entidad Dominante), se constituyó el 2 de julio de 1982 con la denominación de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, al amparo del apartado d) del artículo 55, capítulo v, del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, como Mancomunidad de Planificación General, con la participación de la Excm. Diputación Foral de Navarra en función de Cooperación. El 24 de diciembre de 1986 adoptó la actual denominación, modificando de modo importante sus estatutos y contenido mediante la creación de un marco jurídico y de gestión que posibilita la prestación de todos aquellos servicios que la libre voluntad de las Entidades Locales estime conveniente llevar a efecto a nivel supramunicipal. En 1991 se produjo un nuevo cambio estatutario que tuvo como objetivo principal su adaptación a la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Por último, durante el ejercicio 2009 se procedió a una nueva modificación de los Estatutos para su adaptación a los cambios legislativos habidos en materia de Administración Local; sin embargo, esta modificación fue objeto de recurso en base al procedimiento seguido en su tramitación y aprobación, por lo que durante 2010 se le dio una nueva tramitación que subsanó los alegados defectos de la anterior, tramitación que culminó mediante su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de abril de 2011.

Tiene fijado su domicilio en c/General Chinchilla, 7, de Pamplona, y su C.I.F. es el P-31 12070B.

Los fines de la Entidad Dominante, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de sus Estatutos, son:

- 1) Abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
- 2) Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.
- 3) Transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona.

Asimismo, es objeto de la Entidad Dominante el ejercicio, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, de actividades económicas relacionadas con las materias cuya titularidad le corresponda en cada momento.

Su ámbito de actuación es el de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad, siendo éstos garantes, con sus bienes y recursos, de las obligaciones y deudas que contraiga la misma, en proporción directa a su número de habitantes de derecho, para el caso en el que los bienes de la Entidad Dominante no basten para cubrir sus obligaciones.

A partir de 1989, el saneamiento de aguas residuales en Red de Alta está regulado según lo comentado en la nota 3.k.1).3.

La Disposición Adicional Única de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, establece que sea la Mancomunidad la entidad competente en la ordenación y gestión unitaria en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona.

Además, el artículo 6 de sus Estatutos dispone que la Entidad Dominante podrá, previa asunción de su titularidad, ejercer las competencias municipales en las siguientes materias:

- 1) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

- 2) Patrimonio histórico-artístico.
- 3) Protección del medio ambiente.
- 4) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- 5) Cementerios y Servicios funerarios.
- 6) Limpieza viaria.
- 7) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

La Entidad Dominante, para el desarrollo de sus fines, opera con la Sociedad Dependiente Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante, S.C.P.S.A. o Sociedad Dependiente), constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (A.C.P.S.A.) y que adoptó la actual denominación por acuerdo de la Junta General Universal en sesión celebrada el 26 de junio de 1992. La Entidad Dominante participa en el 100% del capital social de S.C.P.S.A. (véase nota 1.2).

Con fecha 1 de enero de 1998 entró en vigor el “Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, aprobado definitivamente por la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 23 de octubre de 1997. De acuerdo con este nuevo Reglamento, la Sociedad Dependiente asumió la gestión directa de los servicios encomendados y, en consecuencia, la titularidad de la relación jurídica con los usuarios y beneficiarios de los servicios encomendados, lo que incluye la titularidad de los ingresos por la prestación de dichos servicios y su cobro. Consecuentemente con este nuevo modelo de relaciones y de gestión, la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 18 de diciembre de 1997 acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad Dependiente, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomienda, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que conforman dicho patrimonio.

Igualmente, el mismo Reglamento dispuso que, a partir de su entrada en vigor, corresponde a la Sociedad Dependiente la realización de las nuevas inversiones que sean necesarias para la prestación de los servicios encomendados, incluida la finalización de aquéllas que estuvieran en curso de construcción a la señalada fecha del 1 de enero de 1998. De acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes, es la Mancomunidad, en su calidad de entidad local, la titular de las subvenciones que desde distintas instancias, y en particular a través de los sucesivos Planes de Infraestructuras Locales promovidos y gestionados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyen a la financiación de una parte significativa de las inversiones. Al objeto de que las subvenciones sean aplicadas a su finalidad, la ejecución de las inversiones, la Mancomunidad transfiere estos importes a la Sociedad Dependiente.

El 1 de julio de 2014, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en aras a la complejidad creciente que venía suponiendo la gestión del Parque Fluvial y su adecuada incardinación en los servicios de la Entidad, acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, la totalidad de los bienes afectos al Parque fluvial de la Mancomunidad en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”. “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. se subroga, con fecha 1 de julio de 2014, en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en relación con el citado parque, y el aprovechamiento energético adscrito al mismo, y en particular las cantidades de las aportaciones convenidas con los Ayuntamientos de Barañáin, Burlada, Egües, Esteribar, Ezcabarte, Huarte, Villava y Zizur Mayor, sin perjuicio de su liquidación por parte de la Mancomunidad y mediante la consiguiente transferencia a la sociedad.”

Mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprobó la cesión del uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca y bajo las siguientes condiciones:

- El plazo de duración se establece en principio en 20 años, finalizado el cual podrá establecerse un nuevo plazo de cesión de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- La cesión de uso se efectúa a título gratuito, viniendo obligada la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a destinar dichas parcelas a su incorporación al Parque Fluvial de la Comarca, destino que se deberá mantener durante todo el plazo de la cesión, y cuyo incumplimiento conllevará la finalización de la misma y la recuperación de las parcelas, o de la que resultara, por parte del Ayuntamiento.

- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se hará cargo de la adecuación y mantenimiento de dichas parcelas conforme al fin al que van a ser destinadas, llevando a cabo las actuaciones precisas para ello, tal y como se refleja en informe de 8 de mayo de 2017 del Técnico responsable de la Mancomunidad D. Alfonso Amorena.

- Sin perjuicio del plazo de cesión establecido con carácter general, en el caso de las parcelas 143 y 156, y al estar estas afectadas por el planeamiento de la UE-2 del entorno del Señorío de Eulza, si hubiera de llevarse a cabo en las mismas alguna actuación urbanizadora en ejecución del mismo, la cesión de dichas parcelas podrá quedar sin efecto, para lo cual por parte del Ayuntamiento de Barañáin se efectuará un preaviso a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con una antelación mínima de tres meses.

- En lo no previsto en este acuerdo de cesión, se estará a lo que resulte de la normativa vigente que sea en cada momento de aplicación.

Mediante Resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 30 de mayo de 2017 se aceptó la cesión del uso de las parcelas 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca, así como el condicionado de la cesión.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de junio de 2017 acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 25 de mayo y Resolución 200/2017, de 30 de mayo, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”.

El 18 de diciembre de 2018 la Comisión Permanente de la Mancomunidad acordó, con efecto 1 de enero de 2019, “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas catastrales 500, 579 y 580 del polígono 1 del término municipal de Huarte, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Huarte de fecha 29 de agosto de 2018 y Resolución 602/2018, de 12 de diciembre, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”. Dicho acuerdo del Ayuntamiento de Huarte aprobó la cesión de las parcelas citadas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca. El plazo de duración de la cesión de uso se estableció en 20 años, durante los cuales los terrenos siguen siendo de titularidad municipal.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. corresponderá a la Sociedad SCPSA los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Utilizar los bienes que tiene adscritos de acuerdo con su naturaleza.
- b) Amortizar dichos bienes.
- c) Realizar la conservación, explotación y mantenimiento de los bienes afectos, asumiendo los gravámenes, servidumbres existentes.
- d) Realizar las inversiones nuevas o de reposición que sean aconsejables por razones técnicas o económicas de forma que el patrimonio de la Sociedad mantenga como mínimo los actuales niveles de eficiencia y calidad en los servicios.
- e) Cuando los bienes y derechos adscritos dejen de ser precisos para el fin concreto previsto en la adscripción, vendrá S.C.P.S.A. obligada a comunicarlo a la Mancomunidad, procediéndose a su desadscripción.

La Mancomunidad conserva la titularidad del derecho de uso de las citadas parcelas, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes a este derecho conforme a la Ley.

El 27 de abril de 2020 la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona acordó “Adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A., como empresa de gestión directa de la Mancomunidad de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. el edificio situado en los números 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle San Francisco de Pamplona (antiguo convento de las Salesas). Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al Tomo 1443, Libro 715, Folio 188, Finca 32910 (parcela 865 del Polígono 1 del Catastro de Pamplona) en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de

1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022). La Mancomunidad conserva la titularidad del bien adscrito, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes al derecho de propiedad.” Este edificio fue adquirido por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el día 16 de diciembre de 2010 con el fin de destinarlo a nueva sede, previendo en ese momento su adscripción a la Sociedad. Posteriormente, la Comisión Permanente de la Mancomunidad ha ido acordando iniciar los procedimientos necesarios para la implantación de la nueva sede.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Entidad Dominante, directa o indirectamente, al 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Entidad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Las últimas cuentas anuales consolidadas fueron las del ejercicio cerrado 2019, aprobadas por la Asamblea General de Mancomunidad el 28 de septiembre de 2020.

1.2. Sociedad Dependiente

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos al Plan General de Contabilidad aplicados por la matriz.

La información de las sociedades dependientes en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	Euros				Valor neto en libros	Dividendos recibidos en 2018	% participación	
	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas	Rtdo.del Ejercicio			Directo	Indirecto

La Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona cerró sus últimas cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020, estando las mismas pendientes de aprobación por el accionista único. Los administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Presidente y el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a partir de los registros contables de la Entidad Dominante y de la Sociedad Dependiente a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del grupo a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Aun cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 están pendientes de aprobación por la Asamblea, los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han

aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente y del Interventor de la Mancomunidad.

El Grupo ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su Grupo en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

El 10 de marzo se constituyó un Comité de Crisis liderado por el Director-Gerente. Los objetivos planteados fueron los siguientes:

1. Salvaguardar al máximo la seguridad y salud de la plantilla.
2. Garantizar la prestación de los servicios de nuestra competencia a la ciudadanía.
3. Afrontar los cambios en el escenario económico de la entidad.

En 2020 el Comité de Crisis se ha reunido en 27 ocasiones centrando su labor en la implantación coordinada y seguimiento de medidas en 4 ámbitos:

1. Medidas de prevención de riesgos laborales: Destacan las orientadas a mantener las distancias de seguridad y las medidas de higiene y limpieza, tanto personal como de las zonas comunes, vestuarios y vehículos, la adquisición de productos (hidrogel, desinfectantes) y Equipos de Protección Individual (mascarillas), así como la instalación de mamparas. Se ha implantado un servicio de desinfección específica para COVID-19 en todos los centros de la organización, destacando el esfuerzo realizado en los centros esenciales y las limpiezas entre cambios de turnos.
2. Medidas organizativas: Reducción o eliminación de actividades no esenciales en determinados periodos del Estado de Alarma, cambios y reelaboración de calendarios en los centros de trabajo involucrados en procesos críticos y esenciales, introduciendo turnos estancos, reducción del personal en cada turno, horarios de entrada y salida escalonados.
3. Medidas de soporte técnico orientadas a facilitar el trabajo a distancia y mantener la productividad.
4. Medidas informativas y de comunicación: En este ejercicio de 2020 ha habido un esfuerzo significativo en la comunicación interna tratando de reducir en la medida de lo posible la incertidumbre inherente a la situación. También ha habido una labor intensa de información a la ciudadanía sobre cambios y adaptaciones en la prestación de los servicios.

Los efectos más relevantes provocados por la pandemia son:

- Exención de las tarifas de residuos a todas aquellas actividades que tuvieron que cerrar o vieron limitados sus aforos. Estos descuentos en las tarifas de residuos han supuesto 1.623.425,68 € menos de ingresos en este servicio.
- El consumo de agua se ha reducido en 906.854 m³ en relación a 2019. Se ha producido una disminución de la facturación de 573.425,68 € respecto a 2019.
- Incremento de la dotación para la provisión de la insolvencia por el aumento de los saldos con antigüedad superior a 6 meses, que ha supuesto un mayor gasto de 325.769,78 €.
- Incremento de 155.232,76 € en los gastos de limpieza como consecuencia de las medidas adoptadas para asegurar la seguridad y salud de la plantilla.
- Reducción tanto de ingresos como de gastos de la energía, lo que ha conllevado un menor ingreso neto de 281.530,41 €.
- Ha habido una mayor recuperación de envases y un aumento de facturación de Ecoembes de 416.264,48€.
- Disminución del 42,6% en el número de viajeros en el Transporte Urbano Comarcal con respecto al registrado en 2019, lo que ha supuesto que los ingresos tarifarios recaudados por la empresa concesionaria hayan sido inferiores en 8.872.320,32 euros a los previstos en el Plan de Transporte para 2020. El volumen total de los servicios del año ha sido inferior en un 18,6%.
- Durante el ejercicio 2020 se presentaron sendas solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico por parte del

concesionario del servicio de Transporte Urbano y del adjudicatario del contrato de mantenimiento y explotación publicitaria del mobiliario urbano, pendientes de resolución a la fecha de esta Memoria.

El grupo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarias (Nota 3.c) y 3.d.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 3.e.)
- El cálculo de provisiones, así como la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 3.l.) y 22)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (nota 3.m.)

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. En cualquier caso, estas estimaciones no se ven afectadas por la pandemia de la COVID-19.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio 2020 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 por cambios de criterios contables.

h) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

j) Corrección de errores

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad dominante y entidades consolidadas, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Homogeneización

Homogeneización temporal

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han establecido en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar.

Todas las sociedades del grupo cierran su ejercicio en la misma fecha que las cuentas anuales consolidadas.

Homogeneización valorativa

Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del grupo, están valorados siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en el Código de Comercio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad y demás legislación que sea específicamente aplicable.

Si algún elemento del activo o del pasivo o algún ingreso o gasto, u otra partida de las cuentas anuales ha sido valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en la consolidación, tal elemento se valora de nuevo y a los solos efectos de la consolidación, conforme a tales criterios, realizándose los ajustes necesarios, salvo que el resultado de la nueva valoración ofrezca un interés poco relevante a los efectos de alcanzar la imagen fiel del grupo.

No obstante, si el grupo realiza varias actividades, de forma que unas están sometidas a la norma contable general (Plan General de Contabilidad) y otras a la norma aplicable en España a determinadas entidades del sector financiero, o por razón de sujeto contable, deberán respetarse las normativas específicas explicando detalladamente los criterios empleados, sin perjuicio de que para aquellos criterios que presenten opciones, deba realizarse la necesaria homogeneización de los mismos considerando el objetivo de imagen fiel, circunstancia que motivará homogeneizar las operaciones considerando el criterio aplicado en las cuentas individuales de la sociedad cuya relevancia en el seno del grupo sea mayor para la citada operación.

Cuando la normativa específica no presente opciones deberá mantenerse el criterio aplicado por dicha entidad en sus cuentas individuales.

Homogeneización por las operaciones internas

Cuando en las cuentas anuales de las sociedades del grupo los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no sean coincidentes, o exista alguna partida pendiente de registrar, se realizan los ajustes que procedan para practicar las correspondientes eliminaciones.

Homogeneización para realizar la agregación

Se realizan las reclasificaciones necesarias en la estructura de las cuentas anuales de una sociedad del grupo para que ésta coincida con la de las cuentas anuales consolidadas.

b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

La consolidación de cuentas anuales de la Entidad Dominante con las de la Sociedad Dependiente se ha llevado a cabo mediante el método de integración global, de acuerdo a los siguientes principios básicos:

- La participación mantenida en la Sociedad Dependiente ha sido eliminada con la parte proporcional de fondos propios atribuible a

dicha participación.

- Los saldos a 31 de diciembre de 2020 y las transacciones significativas realizadas durante el ejercicio terminado en dicha fecha entre las dos sociedades consolidadas han sido eliminados.
- Los saldos correspondientes a las adscripciones llevadas a cabo el 1 de enero de 1998, el 1 de julio de 2014 y el 27 de abril de 2020, y los saldos correspondientes a la transferencia del importe de las subvenciones llevada a cabo el 31 de diciembre de 2000, han sido igualmente eliminados.

c) Inmovilizado intangible

Las concesiones administrativas procedentes de aportaciones realizadas por las entidades locales en el momento de su integración en la Entidad Dominante se presentan al valor aprobado en el acto de la integración. Las concesiones posteriores, obtenidas directamente por la Entidad Dominante, se valoran al precio de adquisición o por el importe del total de gastos efectuados para la obtención de la correspondiente concesión.

Todas ellas siguen un proceso lineal de amortización en función de la vida concesional determinada inicialmente para cada concesión, a excepción de las concesiones incorporadas a partir del 1 de enero de 1990, a las que se aplica un límite máximo de 20 años. La valoración podría ser minorada por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los años de vida concesional y el plazo de amortización aplicado a las concesiones administrativas adscritas son los siguientes:

	Vida concesional original	Plazo amortización
Manantial de Arteta	30	29
Embalse de Eugi	40	28
Río Arakil	10	10
Plazas aparcamiento calle Hermanos Imaz	50	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Eugi	70	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Urtasun	70	20

Al amparo de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se ha venido formalizando el nuevo plazo de término de las vidas concesionales que, de acuerdo con la citada norma, se sitúa en el 1 de enero del año 2061 para todas las concesiones señaladas en el cuadro anterior, a excepción de la relativa a las plazas de aparcamiento en la calle Julián Arteaga, no incluida en el ámbito de esta Ley. La prolongación de las vidas concesionales no ha supuesto ninguna variación en la valoración de las concesiones afectadas ni en los plazos de amortización establecidos.

El epígrafe "Otro inmovilizado intangible" incluye las aportaciones patrimoniales realizadas por la Entidad Dominante con fecha 1 de julio de 2014 (véase nota 1.1) y refleja el valor del derecho de uso de los bienes afectos al Parque Fluvial.

Los derechos de uso sobre los bienes afectos al Parque Fluvial se amortizan en el plazo comprendido entre su adscripción y el 31 de diciembre de 2022.

El resto del inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro o cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

d) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, según se trate de elementos adquiridos a terceros o de elementos de construcción propia, en el que se computa el coste de materiales y mano de obra.

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" recoge los activos no corrientes que, correspondiéndose con inmuebles, se poseen para obtener rentas, plusvalías, o ambas. Para su registro y valoración se aplican los mismos criterios que para el inmovilizado material.

La valoración de estas inversiones inmobiliarias y el inmovilizado material se halla minorada por su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Las amortizaciones del inmovilizado material se practican siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos menos su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años vida útil estimados
Construcciones	20-25
Instalaciones complejas	10-15-20
Maquinaria	7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7
Otro inmovilizado	4-5

La amortización de los elementos que se adicionan al inmovilizado comienza a registrarse desde la fecha de su entrada en funcionamiento.

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante el ejercicio, no se ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

f) Activos financieros mantenidos para negociar

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

g) Existencias

Se contabilizan por el precio de adquisición valorándose en el inventario al precio medio ponderado, que es inferior a su valor de mercado.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de

los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las existencias obsoletas o de lento movimiento han sido reducidas a su valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Se sigue el criterio de dotar provisiones por insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

j) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

k) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

k.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

La sociedad dentro del apartado de subvenciones no reintegrables diferencia entre:

1. Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios:

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

2. Subvenciones de explotación y funcionamiento

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

3. Subvenciones por la gestión del Saneamiento de Aguas Residuales

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales, establece que el canon de saneamiento será percibido por las entidades suministradoras de agua, quienes lo ingresarán en los plazos debidos a favor de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), creada para la gestión del Plan de Saneamiento. De acuerdo con ello, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Mancomunidad y a partir de dicha fecha la Sociedad, vienen transfiriendo a NILSA, en calidad de entidad suministradora en los respectivos periodos de tiempo, las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, correspondientes a la facturación realizada a partir del 1 de enero de 1989. En virtud del convenio suscrito por la Mancomunidad con NILSA, de fecha 21 de diciembre de 2005, y que sustituyó, con efecto 1 de enero de 2005 al de 19 de octubre de 1989, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, la Mancomunidad, a través de la Sociedad, sigue prestando dentro de su ámbito geográfico (véase nota 1) los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo trimestralmente de NILSA una subvención (véase nota 19.c)) cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

El importe de la subvención correspondiente a los costes de explotación, que coincide con el importe de los gastos devengados por el mismo concepto, se abona a resultados en el momento de su devengo.

k.2) Subvenciones de carácter reintegrable:

Se registran como pasivos del Grupo hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

l) Provisiones por desmantelamiento

Las provisiones por desmantelamiento se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada, de acuerdo con la información disponible en cada momento, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

“Provisión por desmantelamiento del vertedero” recoge la estimación del valor actual de los costes de sellado y mantenimiento post-clausura del vertedero de Góngora. Esta dotación se ha calculado incorporando las restricciones y obligaciones medioambientales de

aplicación en el actual entorno.

m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Sociedad Dependiente tiene establecido con sus trabajadores/as un plan de pensiones mixto, de prestación definida para las contingencias cubiertas y de aportación definida para el Grupo, con una aportación determinada en el 4% del salario pensionable. Las prestaciones tanto de ahorro como de riesgos se definen en función de un número de anualidades del salario pensionable. La aportación por el compromiso de jubilación está referida a los/as trabajadores/as incorporados/as a la empresa con una antigüedad superior a dos años en la Sociedad Dependiente. Las prestaciones de riesgo cubren a quien esté contratado/a y se articulan mediante una prima de seguro.

La revalorización pactada para los/as pensionistas es del 1,5% y la evolución del salario pensionable es del 2%. Ambos dígitos son fijos y acordados por negociación colectiva.

De acuerdo con la normativa vigente relativa a la obligatoriedad de externalización de los compromisos de pensiones, la Sociedad Dependiente formalizó en el ejercicio 1999 los citados compromisos por pensiones mediante el establecimiento de un Plan de Pensiones y la suscripción de un fondo de pensiones externo e individual, disponiendo de un plazo de diez años para proceder al desembolso de las correspondientes aportaciones. En el año 2000 se realizó el Plan de Reequilibrio, traspasándose al Fondo, con fecha 30 de junio de 2000, las cantidades correspondientes a los “derechos pasados” de todos/as los/as trabajadores/as. A partir de esa fecha se hizo cargo el Fondo de Pensiones (“Depósito de Mendillorri”) de abonar las prestaciones correspondientes a todos los/as beneficiarios/as. Asimismo, en el año 2001 se realizó un nuevo plan de Reequilibrio para su adecuación a la normativa vigente. En el año 2012, se alcanzó un acuerdo de modificación de los compromisos, derivando de ese año los compromisos actuales.

Este plan de pensiones, a su vez, se encuentra en la actualidad completamente asegurado externamente, habiendo suscrito para ello en el año 2020 dos pólizas de seguro con Vidacaixa y SURNE, para el aseguramiento de las prestaciones de jubilación y riesgos, respectivamente.

Para los casos en que no está declarada la incapacidad permanente, siendo ésta “Temporal”, el compromiso de complementar el salario viene recogido en el artículo 70 del Convenio Colectivo de la Sociedad Dependiente.

n) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad Dominante está exenta del Impuesto sobre Sociedades y, en consecuencia, únicamente la Sociedad Dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen el que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El beneficio fiscal correspondiente a la deducción por inversiones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio.

o) Transacciones en monedas distintas al euro

El Grupo no ha efectuado operaciones ni mantiene saldos en monedas distintas al euro.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se esperan despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo. Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno.

Los criterios utilizados en la determinación de los resultados de los principales servicios que realiza el Grupo son los siguientes:

Venta de agua y depuración:

La Sociedad, con carácter general, utiliza el criterio de la lectura de contadores como base para determinar sus ingresos, que son facturados mensualmente para los contadores de caudal nominal superior a 2,5 m³/hora y cuatrimestralmente para el resto, desglosando la población de clientes en grupos.

Se sigue el criterio de devengo en el registro de ingresos, de tal manera que se estima una provisión de ingresos al cierre de cada ejercicio, calculada en base al consumo diario de metros cúbicos de agua por un precio medio por metro cúbico y teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la última facturación, que figura registrado bajo el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" (véase nota 9).

Gestión de residuos urbanos:

Los ingresos devengados por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, se establecen tomando como base el número de contenedores para los grandes productores de residuos y la suma de valores catastrales de los bienes inmuebles, según lo establecido en el registro fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, para el resto.

Transporte Urbano Comarcal

La principal fuente de financiación de los gastos en los que incurre la Mancomunidad en la gestión del servicio de Transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona la constituyen las aportaciones que deben realizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. Estas aportaciones se determinan en el correspondiente Plan de transporte urbano (art. 8 de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) y la entidad utiliza el criterio de la exigibilidad de estas aportaciones para determinar el devengo de los ingresos, de forma que la imputación de los mismos a cada ejercicio coincide con las aportaciones efectivamente liquidadas al amparo de la anualidad correspondiente del Plan de Transporte vigente en cada momento. Las cuantías de estas aportaciones establecidas en los respectivos planes de transporte se determinan y ajustan con base en el déficit de explotación del servicio; no obstante el cálculo del déficit de explotación del servicio contenido en los sucesivos planes se realiza atendiendo a criterios de devengo presupuestario de los gastos, que es el del reconocimiento formal de la obligación, lo que comporta diferencias temporales que pueden llegar a ser significativas (ver nota 11.c)) entre el devengo contable de los ingresos por aportaciones y el de los gastos que han de financiar.

r) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad Dominante y entidades consolidadas actúan como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

s) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados por la realización de dichas actividades para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como los derivados de los compromisos medioambientales de la misma. Su importe se incluye, en caso de incurrirse, en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como "Inmovilizado material" en el balance por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en la nota 3.d).

t) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Inmovilizado material

El detalle y el movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas queda reflejado en el cuadro siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO						

Terrenos y construcciones	107.634.080,15			81.501,35		107.715.581,50
Instalaciones técn. y otro inmov	305.170.788,49	3.460.709,81	2.370.039,76	3.671.860,69		309.933.319,23
Inmoviliz. en curso y anticipos	4.079.045,60	10.513.432,55		-3.753.362,04	-38.773,86	10.800.342,25
TOTAL VALOR BRUTO	416.883.914,24	13.974.142,36	2.370.039,76		-38.773,86	428.449.242,98
AMORT. ACUMULADA						
Amort. Construcciones	78.785.347,89	2.820.821,66				81.606.169,55
Amort. Inst. técn. y otro inmov	235.201.088,33	10.173.929,75	2.369.911,85			243.005.106,23
TOTAL AMORT. ACUMULAD	313.986.436,22	12.994.751,41	2.369.911,85			324.611.275,78
VALOR NETO	102.897.478,02	979.390,95	127,91		-38.773,86	103.837.967,20

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Retiros	Traspasos	Ajustes	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO						
Terrenos y construcciones	102.825.841,59	415.826,67		4.392.411,89		107.634.080,15
Instalaciones técn. y otro inmov	297.633.656,07	3.604.256,78	2.446.847,24	6.379.722,88		305.170.788,49
Inmoviliz. en curso y anticipos	7.482.948,09	7.513.281,59		-10.772.134,77	-145.049,31	4.079.045,60
TOTAL VALOR BRUTO	407.942.445,75	11.533.365,04	2.446.847,24	0,00	-145.049,31	416.883.914,24
AMORT. ACUMULADA						
Amort. Construcciones	75.019.904,47	3.765.443,42				78.785.347,89
Amort. Inst. técn. y otro inmov	228.292.236,43	9.353.856,39	2.445.004,49			235.201.088,33
TOTAL AMORT. ACUMULAD	303.312.140,90	13.119.299,81	2.445.004,49	0,00	0,00	313.986.436,22
VALOR NETO	104.630.304,85	-1.585.934,77	1842,75	0,00	-145.049,31	102.897.478,02

Durante el ejercicio 2020 se han enajenado elementos del inmovilizado material cuyo valor neto contable era de 0,00 euros (0,00 euros al cierre del ejercicio 2019), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 38.750,00 euros (beneficio de 52.000,00 euros en 2019).

El valor neto contable por separado de la construcción y del terreno, de los inmuebles poseídos, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Terrenos	7.929.378,13	8.960.981,76
Construcciones	18.180.033,82	19.887.750,50
	26.109.411,95	28.848.732,26

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 13).

No obstante, cabe mencionar que hasta el presente ejercicio se estimaba su clausura para el año 2022, por lo tanto la previsión era su amortización total para el 31/12/2021. Sin embargo, en el nuevo convenio formalizado con el Ayuntamiento de Aranguren se estima que finalmente la clausura se producirá el 31/12/2022. Por lo tanto se ha producido un cambio de estimación contable, que implica alargar la amortización hasta el 31/12/2022. Dado que se trata de un cambio en estimación contable el ajuste a la amortización se ha realizado con carácter prospectivo.

La práctica totalidad del "Inmovilizado en curso" corresponde a instalaciones complejas especializadas.

Los principales conceptos que integran este saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019	
Nueva sede MCP-SCPSA	1.786.116,19	247.133,67	
SM287027 Renov emisario Aranguren	1.452.025,99		
SM287017 Saneamiento Cuenca río Robo	1.096.210,66	524.761,69	
PF000006 Parque fluvial Arazuri-Ibero	1.042.517,55		
SM287031 Depuración Izu-Asiáin	872.215,40		
AM273235 Telemando y Laboratorio	657.126,42		
SM286984 Reforma smto zona EBAR Noain	640.339,99		
Anticipos para inmovilizado	498.214,30	498.214,30	
RM282286 Redes Txantrea	410.304,53		
Vehículos en curso de montaje		1.172.500,00	
Rehabilitación decantadores ETAP		484.770,38	
Renovación caudalímetros 1ºy2º		368.983,20	
Otras obras en curso de menor importe	2.345.271,22	782.682,36	
Total obras en curso	10.800.342,25	4.079.045,60	

Por otra parte, las adiciones más significativas habidas durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	2020	2019
AM280000 Nueva sede MCP (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.538.982,52	
SM287027 Renov emisario Aranguren (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.382.729,99	
Vehículos RU (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	1.226.250,00	432.500,00
PF000006 Parque fluvial: Arazuri-Ibero (Inmovilizado en curso y anticipos)	990.517,55	
SM287031 Depuración Izu (Inmovilizado en curso y anticipos)	853.445,40	
Contenedores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	657.408,10	370.972,73
AM273235 Telemando y laboratorio (Inmovilizado en curso y anticipos)	656.781,42	
AM273237 Rehabilitación decantadores (Inmovilizado en curso y anticipos)	576.250,36	484.770,38
SM287017 Smt. Cuenca río Robo (Inmovilizado en curso y anticipos)	571.448,97	424.083,12
SM286984 Reforma smto EBAR Noain (Inmovilizado en curso y anticipos)	493.600,58	
Contadores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	470.791,82	523.838,08
Vehículos Agustinos (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	420.662,95	984.638,00
RM282286 Redes Chantrea (Inmovilizado en curso y anticipos)	390.446,89	
RM282356 Redes Etxabakoitz (Inmovilizado en curso y anticipos)	321.660,89	
RU282093 Centro ambiental (Inmovilizado en curso y anticipos)	305.944,40	
RU282095 Cubiertas nave RU (Inmovilizado en curso y anticipos)	269.173,65	
RM282353 Redes Burlada (Inmovilizado en curso y anticipos)	261.952,63	
Bombeo aguas residuales Arazuri (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.496.792,96
Vehículos en curso de montaje (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.172.500,00
Acondicionamiento nave almacén EDAR (Inmovilizado en curso y anticipos)		445.251,19
EDAR Arazuri (Terrenos y construcciones)		415.826,67
Renovación caudalímetro 1ºy2º (Inmovilizado en curso y anticipos)		352.951,64
Maquinaria compostaje (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		320.000,00
EDAR Monreal y Salinas (Inmovilizado en curso y anticipos)		317.210,54

Bombeo e impulsión Zulueta (Inmovilizado en curso y anticipos)		241.761,33
Minipuntos limpios (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		238.928,00
Otras adiciones de menor importe	2.586.094,24	3.311.340,40
Total adiciones	13.974.142,36	11.533.365,04

En relación con la instalación del Sistema de Recogida Neumática de Residuos Urbanos, existen dos resoluciones de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona por las que se acuerda la cesión de uso de las parcelas TP-3 de la UI VII "Trinitarios" y 2.529 del Polígono 5 del catastro a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con destino exclusivo a albergar el centro de recepción del Servicio de Recogida Neumática de Residuos Urbanos del Casco Antiguo y sectores de Lezkairu y Entremutilvas, respectivamente. Otra resolución del Ayuntamiento de Huarte acuerda la cesión de uso de la parcela 105 del polígono 1 del término de Huarte. En las citadas resoluciones se pone en conocimiento de la cesionaria que la cesión quedará sin efecto, recuperando su pleno dominio sobre la parcela, en el momento en que la Mancomunidad acuerde no destinarla al uso que motiva el acuerdo de la cesión. Como la cesión es gratuita y se revertirá a los Ayuntamientos en el momento en que no se destine al uso que motiva el acuerdo antes citado, se ha optado por no recogerlas en Balance.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmovilizaciones materiales, no existiendo déficit en la cobertura de dichos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2020	31.12.2019
Construcciones	41.871.237,10	40.429.677,92
Otro inmovilizado material	157.873.967,39	153.949.240,75
	199.745.204,49	194.378.918,67

5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y el movimiento habido en las cuentas de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2018	503.237,70
Venta parcela L32-4 Pamplona	-82.453,40
Saldo al 31 de diciembre de 2019	420.784,30
Venta parcela L29-4 y zona ZN10 U.I.	-285.299,53
Saldo al 31 de diciembre de 2020	135.484,77
Total	691.753,84

6. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento habido en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO				
Concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Aplicacac informáticas	5.717.823,30	168.650,58	54.555,74	5.941.029,62
Aplicac inform en curso	54.555,74	83.513,51	-54.555,74	83.513,51
Otro inmov intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	20.528.278,93	252.164,09		20.780.443,02
AMORT. ACUMULADA				
Amortiz concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.728.793,63	378.193,28		5.106.986,91
Amortiz otro inmov. intangible	7.555.194,08	1.127.142,12		8.682.336,20
TOTAL AMORT. ACUMULADA	16.103.267,14	1.505.335,40		17.608.602,54
VALOR NETO	4.425.011,79	-1.253.171,31		3.171.840,48

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO					
Concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Aplicacac informáticas	5.408.060,34	243.867,09	215.073,50	280.969,37	5.717.823,30
Aplicac inform en curso	280.969,37	54.555,74		-280.969,37	54.555,74
Otro inmov intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	20.444.929,60	298.422,83	215.073,50		20.528.278,93
AMORT. ACUMULADA					
Amortiz concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43

Amortiz aplicaciones informáticas	4.543.262,84	399.054,29	213.523,50		4.728.793,63
Amortiz otro inmov. intangible	6.219.811,22	1.335.382,86			7.555.194,08
TOTAL AMORT. ACUMULADA	14.582.353,49	1.734.437,15	213.523,50		16.103.267,14
VALOR NETO	5.862.576,11	-1.436.014,32	1.550,00		4.425.011,79

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2020 y 2019 en adiciones de “Aplicaciones informáticas” y “Aplicaciones informáticas en curso” se corresponden con el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas. El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” y su correspondiente cuenta de amortización acumulada incluye la adscripción del Parque Fluvial (ver nota 1.1).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 9.169.184,80 euros (8.898.121,59 euros en 2019).

En relación con las parcelas adscritas a la Sociedad a las que se hace mención en la nota 1.1), dada la imposibilidad de la obtención de su valor razonable, se ha optado por no incluir estas cesiones en el balance.

7. Arrendamiento operativo

Como arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo son los que posee para el alquiler de las oficinas, plazas de parking, una campa para contenedores y postes de carga de vehículos eléctricos.

Como arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos son los que posee con compañías de telefonía móvil en la cesión de espacio en los depósitos para la colocación de antenas. Las cuotas de arrendamiento operativo mínimas contratadas con los arrendatarios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	Cuotas pendientes	
	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Menos de un año	81.005,92	80.363,02
	81.005,92	80.363,02

8. Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Tarjetas Transporte Urbano Comarcal	23.583,44	29.094,44
Contadores	101.100,60	93.453,67
Tuberías	127.339,15	99.850,16
Valvulería	277.919,91	284.175,50
Otros materiales de obra	772.589,65	752.073,66
TOTAL	1.302.532,75	1.258.647,43

El detalle de los consumos del ejercicio se presenta en la nota 19 b).

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias.

9. Deudores

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Clientes por ventas o prestación de servicios	18.683.673,4	17.200.905,73
Deudores varios	70.531,17	66.046,43
Personal	335,92	1.555,83
Activos por impuesto corriente	9.881,03	
Otros créditos con las Administraciones públicas	2.142.429,85	2.467.601,62
TOTAL	20.906.851,44	19.736.109,61

“Clientes por ventas o prestaciones de servicios” incluye un importe de 2.202.563,15 euros (2.297.571,62 euros en 2019) correspondiente a ingresos por facturas pendientes de emitir, fundamentalmente en concepto de ingresos por consumos de agua, de acuerdo con lo descrito en la nota 3.q).

El mismo epígrafe también incluye la provisión por insolvencias del ejercicio, que incluye la deuda de los abonados-clientes de antigüedad superior a seis meses, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Euros

Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.446.193,38
Dotaciones del ejercicio	3.718,28
Recuperaciones del ejercicio	-73.141,32
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.376.770,34
Dotaciones del ejercicio	343.667,16
Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.702.540,12

Durante el ejercicio 2020 se han registrado como pérdidas de créditos incobrables 151.372,77 euros (168.699,60 euros en 2019).

El saldo deudor de las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Ayuntamientos deudores por aportaciones del TUC y Parque Fluvial	462.335,25	447.219,46
Hacienda pública	821.020,76	724.664,10
NILSA (nota 12)	709.267,72	773.256,70
Gobierno de Navarra, deudor por subvenciones (nota 12)	63.400,60	257.007,24

Gobierno de Navarra, deudor por aportaciones		174.048,60
Ayuntamientos deudores por subvenciones (nota 12)	86.405,52	91.405,52
TOTAL	2.142.429,85	2.467.601,62

El saldo de NILSA por un importe de 709.267,72 euros corresponde a las subvenciones del ejercicio 2020 (773.256,70 euros en 2019), pendientes de abonar en concepto de gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (ver nota 3.k.1).3) y subvenciones de capital para el saneamiento en alta.

10. Otros activos financieros a corto plazo

El desglose de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a L/P	3.500.000,00	
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR A L/P	3.500.000,00	

El desglose de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a C/P	10.000.000,00	9.249.999,99
Fianzas constituidas	46.544,41	41.878,41
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A C/P	10.046.544,41	9.291.878,40

La actualización del valor razonable de estos activos se ha reconocido en su totalidad en el ejercicio no existiendo variaciones de ejercicios anteriores.

11. Fondos propios

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2020	2019
Fondo social	43.284.481,54	43.090.020,4
Reserva en sociedades consolidadas	55.153.889,78	52.459.767,10
Perdida	-1.011.414,26	2.753.493,1
TOTAL	97.426.957,06	98.303.280,67

a) Fondo social

El Fondo Social está constituido por las aportaciones realizadas por Ayuntamientos, Concejos y otras entidades, materializadas por entregas en efectivo, aportaciones de inmovilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras y por los resultados de la Mancomunidad y Sociedad dependiente de ejercicios anteriores.

b) Reservas en sociedades consolidadas

El saldo de estas reservas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde en su totalidad a las aportadas por la Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

c) Pérdida

El resultado de pérdida en el ejercicio 2020 tiene su origen en diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos y es razonable suponer que quedará compensado en ejercicios posteriores. En consistencia con los criterios contables aplicados en los ejercicios precedentes, pero por un importe significativamente mayor debido a los efectos de la alarma sanitaria en la economía de la concesión, la Mancomunidad ha registrado en el ejercicio 2020 un gasto de 2.757.073,76 euros en previsión del saldo a pagar por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en ese periodo (306.246,14 euros en 2019). De acuerdo con los mecanismos establecidos para la financiación del servicio, este concepto y por la misma cantidad de 2.757.073,76 euros ha sido incluido en la evaluación económica del VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, aprobado el 22 de febrero de 2021, determinante de las aportaciones a realizar por Gobierno de Navarra y Ayuntamientos en el ejercicio 2021, que compensarán así dicho déficit. Sin embargo, por aplicación del criterio de su exigibilidad en el reconocimiento de estos ingresos (ver nota 2.q)) y en consistencia igualmente con los criterios contables aplicados en ejercicios anteriores, no se ha registrado en el ejercicio 2020 ninguna previsión por estos conceptos, lo que da lugar a la señalada diferencia temporal en el tratamiento de ingresos y gastos con un efecto neto negativo de 2.450.827,62 euros sobre el resultado consolidado de 2020 (237.749,21 euros en 2019).

12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.20
Abastecimiento	76.461.375,72	226.395,67		-72.117,70	76.615.653,69	32.595,07		76.648.248,76
Casa Arteta	103.232,26				103.232,26			103.232,26
Chinchilla	678.064,88				678.064,88			678.064,88
Cogeneración	2.423.988,34				2.423.988,34			2.423.988,34
Minicentral Eugi	312.261,85				312.261,85			312.261,85
Minicentral Urtasun	92.339,50				92.339,50			92.339,50
Otros	1.044.854,22	11.114,22			1.055.968,44	139.573,97		1.195.542,41
Parque fluvial	498.791,06				498.791,06			498.791,06
Redes locales	29.108.086,28	346.789,92		72.117,70	29.526.993,90	400.840,49		29.927.834,39
Residuos urbanos	38.322.038,52	47.321,76	-925,65		38.368.434,63	91.590,40	-411,41	38.459.613,62
Saneamiento	72.919.562,99	3.728.599,86	-269.905,18		76.378.257,67	3.238.532,54		79.616.790,21
Aplic. gestión documental	264.828,00				264.828,00			264.828,00
Efecto impositivo	-169.619,19	-12.208,64	22.270,40		-159.557,43	-23.533,83	20.889,40	-162.201,86

TOTAL BRUTO	222.059.804,43	4.348.012,79	-248.560,43		226.159.256,79	3.879.598,64	20.477,99	230.059.333,42
Transf al resultado	-171.547.132,14	-7.953.708,99	270.830,83		-179.230.010,30	-7.460.536,64	411,41	-186.690.135,53
TRANSF AL RESULTADO	-171.547.132,14	-7.953.708,99	270.830,83		-179.230.010,30	-7.460.536,64	411,41	-186.690.135,53
TOTAL NETO	50.512.672,29	-3.605.696,20	22.270,40		46.929.246,49	-3.580.938,00	20.889,40	43.369.197,89

Las adiciones de 2020 proceden del Gobierno de Navarra, NILSA y Unión Europea.

La columna de retiros corresponde a subvenciones asociadas a activos dados de baja en el ejercicio (411,41 euros en 2020 y 270.830,83 euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de cobro de estos ingresos 477.481,68 euros (791.266,17 euros en 2019), que se encuentran registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance a dicha fecha (véase nota 9).

13. Provisiones a largo plazo

El movimiento de este epígrafe en 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconoc. déficit	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.20
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.m y 19.d)		993.415,93	-928.734,63	-64.681,30		
Prov responsabilidad medioambiental	450.000,00				-378.000,00	72.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 22)	25.361.943,81					25.361.943,81
TOTAL	25.811.943,81	993.415,93	-928.734,63	-64.681,30	-378.000,00	25.433.943,81

2019

	Saldo al 31.12.18	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconocim. déficit	Aplicación provisión	Dotación	Saldo al 31.12.19
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.m y 19.d)		970.491,41	-873.152,44	-97.338,97			
Prov responsabilidad medioambiental	360.000,00				-110.000,00	200.000,00	450.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 22)	25.160.658,54	201.285,27					25.361.943,81

TOTAL	25.520.658,54	1.171.776,68	-873.152,44	-97.338,97	-110.000,00	200.000,00	25.811.943,81
--------------	----------------------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------	----------------------

Los movimientos registrados en 2020 en el epígrafe “Provisión por retribuciones a largo plazo al personal” recogen los gastos financieros relativos a la actualización de la provisión (993.415,93 euros), el rendimiento esperado de los activos afectos al plan de pensiones (-928.734,63 euros) y el reconocimiento del déficit (-64.681,30 euros).

A 31 de Diciembre de 2020 el Plan de Pensiones presenta un superávit de 1.803.747,28 euros (1.732.958,62 euros en 2019) que aparece recogido en balance bajo el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo. La diferencia entre este activo (1.803.747,28 euros) y las reservas actuariales (1.581.483,39 euros en 2020 y 1.446.392,74 en 2019) viene explicada por el efecto impositivo del activo (5.050,49 euros) y los superávit de los años 2012 (7.402,22 euros), 2013 (90.598,62 euros), 2014 (89.143,30 euros), 2015 (71.231,01 euros), 2016 (58.540,04 euros), 2017 (18.247,32 euros), 2018 (43.617,50 euros) y los déficit de los años 2019 (-97.066,41 euros) y 2020 (-64.500,19 euros), netos de efecto impositivo.

En este ejercicio, ha sido dictada la Sentencia nº 202/2020 de 30 de septiembre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario número 380/2019, que tenía por objeto el recurso interpuesto por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. frente a la Orden Foral 137F/2019, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por SCPSA contra Resolución 85E/2019, de 31 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se sancionaba con multa de 110.000 euros a SCPSA como responsable de una infracción grave al Texto Refundido de la ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En la citada Sentencia, que ya es firme, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SCPSA contra la citada Orden Foral confirmando que se trata de una infracción leve y rebaja la multa a 12.000 euros.

Por ello, en el año 2020 se ha realizado una nueva estimación y se ha reducido la provisión por responsabilidad medioambiental del vertedero de Góngora en 378.000 €.

En el año 2020 no hay variación en la “Provisión por desmantelamiento de las celdas de vertido del CTRU” ya que al ser la inflación negativa no corresponde actualización financiera.

El acuerdo adoptado con fecha 15 de octubre de 2014 por el Consejo de Administración de SCPSA mediante el cual adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC, S.A.), el contrato para la recogida de residuos domésticos en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, cuyo valor estimado ascendía a 48.607.765 euros para su periodo inicial de vigencia de 4 años, ha sido finalmente validado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra tras 6 años de recursos administrativos y judiciales, por lo que en febrero de 2021 se procedió a su formalización conforme al pliego y la oferta presentada.

Existen tres procedimientos en curso en la jurisdicción social, todos ellos de cuantía indeterminada, no siendo posible realizar una estimación con la información actual disponible.

14. Deudas con entidades de crédito

a) Las deudas a largo y corto plazo, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
	Categorías:		753.385,78	
Débitos y partidas a pagar		753.385,78		753.385,78
	Deudas a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19

Categorías:				
Débitos y partidas a pagar	252.206,77	264.711,75	252.206,77	264.711,75
	252.206,77	264.711,75	252.206,77	264.711,75

b) Al cierre del ejercicio 2020 no hay pasivos financieros a largo plazo. En el ejercicio 2020 se ha procedido a amortizar de manera anticipada 501.179,01€.

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo, con vencimiento determinado o determinable, al cierre del ejercicio 2019 era el siguiente:

	2021	2022	2023	Total
Deudas:				
Deudas con entidades de crédito	269.590,68	274.559,55	209.235,55	753.385,78
TOTAL	269.590,68	274.559,55	209.235,55	753.385,78

15. Deudas a corto plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.270.399,13	1.871.379,79
Remanente tarjetas Transporte Urbano Comarcal	1.947.289,54	2.637.774,25
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	475.220,59	383.228,02
Deudas con Entidades de Crédito (nota 14)	252.206,77	264.711,75
Deudas transformables en subvenciones	63.272,33	81.570,91
Otros	1.785,47	-184,10
TOTAL	6.010.173,83	5.238.480,62

16. Proveedores

Las principales partidas que componen el epígrafe "Proveedores" del balance de 2020 y 2019 adjunto son las siguientes:

	2020	2019
Canal de Navarra, S.A.	1.148.099,43	1.163.624,49
Logista	35.088,30	58.114,78
Otros	263.590,31	354.924,31
TOTAL	1.446.778,04	1.576.663,58

Todas estas deudas tienen vencimiento en plazo inferior a un año y ninguna de ellas está sujeta a ningún tipo de garantía real.

17. Otras cuentas a pagar

a) Acreedores varios

Su detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
NILSA	3.620.623,67	3.032.434,96
Transports Ciutat Comtal, S.A. (Nota 11.c))	2.757.073,76	713,64
Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente S.A.	2.723.011,77	2.777.795,09

Fundación Traperos de Emáus	460.375,57	592.352,14
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	308.351,56	2.353,03
Finanzauto, S.A.	224.108,63	
Pamplona UTE FCC – Ros Roca	143.407,27	101.210,51
Aura Energía, S.L.	133.406,70	141.320,06
Automóviles Zaray, S.L.	113.250,00	
Vanagua S.L.U.	92.711,68	92.049,07
Arazuri 2020, UTE	92.504,62	
Excavaciones Fermín Osés, S.L.	68.410,72	187.277,23
Lacunza Hermanos, S.L.	2.663,31	77.232,09
Unsáin	101,35	305,93
Contenur, S.L.		265.200,00
Const. y excav. Erri-Berri, S.L.		1.807,53
Otros	1.871.096,81	1.804.666,92
TOTAL	12.611.097,42	9.076.718,20

b) Administraciones públicas:

El saldo acreedor de las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:b) Administraciones públicas

	2020	2019
Por Seguridad Social	578.506,35	551.396,60
Por IRPF	504.723,44	478.121,66
Por IVA	762.460,11	736.035,18
Por impuesto sobre vertido	569.121,86	290.737,92
Por impuestos energéticos	32.817,49	26.553,61
TOTAL	2.447.629,25	2.082.844,97

Estos importes corresponden a deudas corrientes.

c) Anticipos de clientes:

El saldo acreedor de Anticipos de clientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
De clientes por Convenios de infraestructuras	735.535,60	679.946,55
De clientes abonados	116.262,20	10.252,64
TOTAL	684.203,21	679.159,75

Los anticipos por Convenios de infraestructuras corresponden a los importes abonados por los constructores-promotores de viviendas en concepto de ampliación de las infraestructuras generales necesarias para efectuar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en determinadas zonas de la Comarca de Pamplona que así lo requieren.

18. Situación fiscal - Conciliación del resultado con la base imponible del impuesto sobre sociedades

La Sociedad Dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2020 y 2019 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar, tras la aprobación de las cuentas anuales:

	2020	2019
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	830.906,41	2.597.682,82
Diferencias permanentes	537.747,99	1.933.540,78
Resultado ajustado	1.368.654,40	4.531.223,60
Diferencias temporales	-2.793.098,04	-3.368.902,15
Base Imponible	-1.424.443,64	1.162.321,45
Compensacion BINs	-1.000.000,00	-1.000.000,00
Base Liquidable	-1.424.443,64	162.321,45
Cuota íntegra al 28%	-1.424.443,64	45.450,01
Bonificación del 99 % sobre cuota servicios públicos		-
Diferencia	-1.424.443,64	45.450,01
Deducción por inversión	-1.424.443,64	-11.362,50
Deducción por creación de empleo	-1.424.443,64	-4.869,65
Cuota efectiva	-1.424.443,64	29.217,86
Retenciones y pagos a cuenta	9.881,03	461,44
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto Sociedades	-9.881,03	28.756,42

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad goza de una bonificación del 99% de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de los servicios públicos de competencia municipal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2020	2019
Impuesto corriente	-	29.217,86
Impuesto diferido	7.820,86	9.432,93
Total gasto Impuesto Sociedades	7.820,68	38.650,79

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo acumulado, anticipado o diferido, una vez tenido en cuenta el 99% de bonificación sobre el efecto impositivo de las diferencias temporarias originadas como consecuencia de rentas derivadas de servicios públicos y de minicentrales eléctricas es como sigue:

	2020	2019
Activos por impuesto diferido	75.738,98	83.938,98
Subvenciones	59.120,06	67.121,85
Prov. Desmantelamiento vertedero	21.669,49	21.669,49
Plan de Pensiones	-5.050,57	-4.852,36
Pasivos por diferencias temporales imponibles	169.200,36	159.555,93
Subvenciones	162.200,36	159.555,93

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017 (1 de enero de 2016 para el Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar en 2021, la Sociedad dispone de deducciones por inversiones, creación de empleo y plan de pensiones pendientes de aplicar según el siguiente detalle:

Año de origen	Inversiones	Plan pensiones	Creación de empleo	Aplicables hasta año
2008	39.411,65			2023
2009	729.296,24			2024
2010	90.553,71			2025
2011	1.379.972,37			2026
2012	306.165,64			2027
2013	947.942,38	11.436,67		2028
2014	23.463,48	33.867,78		2029
2015	373.483,88			2030
2016	322.157,07			2031
2017	365.970,78			2032
2018	478.247,55			2033

2019	890.627,90		22.280,35	2034
2020	772.264,90		37.030,00	2035
	6.719.557,55	45.304,45	59.310,35	

La Sociedad, teniendo presente su especial régimen fiscal con la bonificación del 99% sobre la cuota de servicios públicos, ha decidido no activar los citados créditos fiscales, dado que no es posible determinar razonablemente si las mismas van a ser aplicadas en su período de compensación.

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones.

19. Ingresos y gastos

A) El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 ofrece el siguiente detalle:

	2020	2019
Servicios de abastecimiento	18.727.792,65	19.435.845,53
Servicios de saneamiento	6.974.612,02	6.950.204,57
Derechos de contratación y enganche	631.306,34	609.433,92
Alquiler de contadores	108,33	
Facturación de servicios recogidos de basuras	31.874.887,07	30.521.877,01
Venta de materiales y servicios a terceros	9.833,32	8.136,38
Trabajos de reparación y nueva instalación a particulares	71.571,34	240.581,71
Ingreso de explotación vertederos y material recuperable	825.046,01	1.350.469,53
Ingreso de lodos	130.952,80	114.979,90
Aprovechamiento eléctrico	1.853.448,90	2.334.826,49
Ingresos vasos		2.387,00
Ingresos taxi	39.628,05	59.089,80
Tasas varias	70.921,00	107.962,92
TOTAL	61.210.107,83	61.735.794,76

B) En los epígrafes "Consumo de agua" y "Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos" de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Consumo de agua		
- Compras de agua a la Confederación Hidrográfica del Ebro	310.446,75	338.301,10
- Compras de agua al Canal de Navarra	1.148.099,43	1.163.624,49
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos		
- Compras de reactivos químicos	774.105,64	730.529,92
- Compras de materiales de obra	353.385,42	416.591,24
- Compras de energía para el proceso productivo	1.115.357,06	1.315.204,24
- Compras de otros aprovisionamientos	196.092,75	159.082,89
- Compras de tarjetas Transporte Urbano Comarcal	16.940,00	42.289,50
- Variación de existencias	-48.432,30	-45.522,13
TOTAL	3.865.994,75	4.120.104,25

C) El epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (nota 3.k.1.3 y 3.q) de los ejercicios 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
--	------	------

Aportaciones Transporte Urbano Comarcal	17.557.152,81	15.770.298,61
Transferencia NILSA por explotación y gestión saneamiento en alta	8.236.441,43	7.893.692,17
Aportaciones Parque Fluvial	373.320,00	373.320,00
Otros ingresos	378.552,99	371.853,96
Otras subvenciones	280.178,66	91.317,82
Ingresos extraordinarios	101.607,83	16.922,49
TOTAL	26.927.253,72	24.517.405,05

D) El desglose de "Gastos de Personal" de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Sueldos personal	17.606.229,62	16.950.729,66
Antigüedad personal	924.826,93	891.646,31
Horas extras	15.428,83	16.662,61
Pluses	700.577,14	675.265,23
Transporte personal	3.492,15	11.101,59
Indemnizaciones	40.994,85	31.315,45
Total sueldos, salarios y asimilados	19.301.549,52	18.576.720,85
Seguridad Social personal laboral	6.448.999,06	6.094.060,93
Remuneraciones a Órganos de Administración (nota 20)	83.560,62	97.195,22
Otros gastos sociales	292.140,86	355.689,92
Total cargas sociales	6.824.700,54	6.546.946,07
Dotación fondo de pensiones	486.781,97	475.837,70
Total provisiones	486.781,97	475.837,70

En la Sociedad Dependiente, la subida pactada en convenio colectivo para el año 2020 era un 1,96% (1,30% del IPC del año anterior y 0,66% por dos tramos por cumplimiento de objetivos). Debido a las limitaciones de anteriores leyes de presupuestos generales del Estado, estaba incumplida la subida salarial pactada en convenio colectivo en el año 2017, 2018 y 2019.

El Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece, en su artículo 3 lo siguiente:

“Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.

Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado Dos anterior”.

Que para el ejercicio 2020 la normativa referenciada de subida salarial ofrece un margen, con fecha de efectos de 1 de enero del 2020, de 2,30% que es superior al pactado en el convenio colectivo (1,96%: 1,63% proporcional y consolidable y 0,33% lineal y consolidable), pero que, abonar lo autorizado en la norma, permitía a SCPSA dar cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre los años 2017 y 2020, de manera que éste quedara, en materia retributiva, cumplido en su totalidad por el efecto de la consolidación.

Que dicho aspecto fue tratado y acordado por la mayoría del comité de empresa (69%) y posteriormente trasladado a la comisión paritaria extraordinaria de fecha 19 de febrero 2020, acuerdo plasmado en el acta correspondiente, por el que, con el abono de la diferencia entre el porcentaje a abonar por el convenio y por la norma, opere la compensación con lo dejado de percibir entre los años 2017 y 2020, dando por tanto cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre dichos años.

También se ha realizado la aportación al Plan de Pensiones tanto por la contingencia de riesgos como por la de jubilación (486.781,97€).

Para el personal de la Entidad Dominante, la actualización salarial se limitó a la aplicación del incremento del 2 por ciento anteriormente referido. El personal de la Entidad Dominante no participa del Plan de Pensiones.

E) El número de personas empleadas, distribuido por categorías al final de los ejercicios 2018 y 2017, que no difiere significativamente de la media anual, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2020				2019			
	Total	Mujeres	Hombres	Discapac. ≥ 33%	Total	Mujeres	Hombres	Discapac. ≥ 33%
SCPSA								
Especialista	110	17	93	3	107	15	92	3
Técnico	80	25	55		86	26	60	
Técnico o asimilado	83	33	50		82	31	51	
Profesional	214	75	139		216	74	142	
MCP								
Titulado superior o asimilado	6	4	2		6	3	3	
TOTAL	493	154	339	3	497	149	348	3

F) En el epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Servicios exteriores:		

- Gastos en investigación y desarrollo	9.857,92	29.052,86
- Arrendamientos y cánones	1.154.780,86	950.630,72
- Reparaciones, conservación y reposición	4.509.898,82	4.477.668,43
- Servicios de profesionales independientes	1.209.059,44	1.814.739,55
- Transportes	567.255,47	523.365,21
- Primas de seguro	487.823,51	438.679,12
- Servicios bancarios y similares	36.984,90	27.573,58
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.211.546,79	1.451.252,21
- Suministros	287.00,25	365.700,57
- Otros servicios	2.427.748,18	2.261.180,45
Tributos	2.151.141,36	1.128.759,68
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 9)		
- Dotaciones del ejercicio	343.667,16	3.718,28
- Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38	-73.141,32
- Pérdidas de créditos comerciales incobrables	151.372,77	168.699,60
Otros gastos de gestión corriente:		
- Transferencias de transporte público	18.057.309,03	13.515.000,30
- Canon Iberdrola	266.888,85	298.623,61
- Indemnizaciones a terceros	27.958,26	56.777,82
Gastos excepcionales	150.991,69	205.975,87
TOTAL	33.033.387,88	27.644.255,54

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge 318.319,12 euros correspondientes a los alquileres de varios locales de oficinas, una campa, plazas de aparcamiento, puntos de recarga de vehículos eléctricos y suscripciones informáticas (véase nota 7).

El epígrafe “Transferencias de transporte público” incluye la previsión de incentivos y penalizaciones por calidad producida y percibida en la estimación de la liquidación con la empresa concesionaria.

G) El epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” del ejercicio 2020 asciende a 7.460.536,64 euros (ver nota 12) (7.953.708,99 euros en 2019).

20. Información relativa a los órganos de administración

Los miembros de los órganos de administración de la Mancomunidad y Sociedad Dependiente han recibido durante el ejercicio 2020 remuneraciones en concepto de dietas por asistencia efectiva a las sesiones (Asambleas y Consejos de Administración o reuniones de carácter extraordinario de la Entidad Dominante y Dependiente) (nota 19.d)). Además, en la Entidad Dominante, existen retribuciones en concepto de sueldo.

El importe total devengado por estos conceptos en el Grupo ha sido el siguiente:

	2020	2019
Dietas	83.560,62	97.195,22
Sueldos altos cargos	54.176,92	51.055,88
TOTAL	137.737,54	148.251,10

El Grupo tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros de los Órganos de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital. Además, estos miembros de los Órganos de Administración disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2020 un importe de 900,94 euros (6.338,58 euros en 2019).

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por el Grupo para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones, etc. Durante 2020 no se han concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

A 31 de diciembre de 2020 los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y las personas vinculadas a los

misimos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Alta Dirección del Grupo se corresponde con los Órganos de Administración.

21. Acontecimientos posteriores al cierre

A fecha de hoy no se ha procedido todavía a la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2020. De acuerdo con los cálculos realizados en base a las disposiciones recogidas en el pliego y en el contrato concesionales, una vez incorporadas las modificaciones temporales acordadas por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el 27 de junio de 2013 y prorrogadas hasta la finalización del contrato por acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la propia Asamblea General, se prevé la necesidad de un pago adicional de 2.757.073,76 euros por este concepto (nota 17.a.).

22. Información sobre medio ambiente

Tal y como se desprende de la enumeración de las actividades del Grupo realizada en la Nota 1, buena parte de las mismas tienen como objetivo inmediato la minimización del impacto ambiental, no ya de las propias actuaciones, sino de las llevadas a cabo en el ámbito de la Comarca de Pamplona. De esta forma, podría establecerse un cierto grado de relación entre la práctica totalidad de los gastos e inversiones del Grupo con la protección del medio ambiente.

El Grupo tiene dotada una provisión en 2020 y 2019 de 25.361.943,81 euros en concepto de clausura, sellado y revegetación del vertedero de Góngora (véase nota 13).

23. Otra información

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas de la Mancomunidad y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha acordado facturar a la Entidad Dominante durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020 honorarios y gastos por la totalidad de servicios profesionales de auditoría prestados al Grupo por importe de 14.500 euros (14.500 euros en 2019). El citado importe incluye la totalidad de los honorarios y gastos relativos al ejercicio 2020, con independencia del momento de su facturación.

24. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad Dependiente tiene presentados avales ante distintos organismos públicos y sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	2020	2019
Canal de Navarra S.A.	250.000,00	250.000,00
Otros	6.000,00	10.000,00
TOTAL	256.000,00	260.000,00

25. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Los importes y ratios de pago de facturas de fecha 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	37,12	36,53
Ratio de operaciones pagadas	41,39	40,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,06	14,39
	Importe	Importe
Total pagos realizados	37.631.117,71	39.337.863,35
Total pagos pendientes	6.974.177,84	6.588.332,01

El criterio utilizado para establecer el plazo de pago difiere entre la Sociedad Dependiente, cuyo plazo comienza a computar desde la fecha de la factura, y la Entidad Dominante, cuyo plazo comienza desde la fecha de registro de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas FACe, como corresponde por ser Administración Pública.